



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES E INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Fecha de publicación: 18 de abril de 2024

Plazo de alegaciones: del 19 de abril al 13 de mayo de 2024

En relación a la convocatoria de **SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS INSULAR A CELEBRAR EN LA ISLA DE TENERIFE DURANTE EL AÑO 2023**, por el presente se pone en su conocimiento que la Consejera con Delegación Especial en Deportes, con fecha 15 de abril de 2024, adoptó la siguiente resolución:

“Aprobación de los justificantes presentados por los beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023 e inicio de procedimiento sancionador.

EXP.: E2023002396

ANTECEDENTES

I. El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023 acordó la aprobación las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 45 de 14 de abril de 2023.

II. Con fecha 12 de septiembre de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Deportes adoptó resolución de disposiciones a favor de los beneficiarios de las citadas subvenciones:


a) Eventos de competición deportiva:

Exp.	NIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00001	G38218954	CLUB BALONCESTO SAN ISIDRO	TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO U-16 CADETE VILLA DE LA OROTAVA	9.000,00
E2023002396S00002	G38345054	C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	X TENERIFE INTERNACIONA BEACH WATERPOLO TOURNAMENT	10.500,00
E2023002396S00007	G38244638	CLUB ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE	XVI REUNION INTERNACIONAL MASTER. IV FESTIVAL INCLUSIVO	2.000,00

1

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901501901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D	
Normativa	Página	1/27
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Cultura, Museos y Deportes
Consejería con Delegación Especial en Deportes
Servicio Administrativo de Deportes

Exp.	NIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00008	G38234472	CLUB BALONMANO ARONA	ARONA CUP VIII 2023	3.900,00
E2023002396S00009	G76803287	C.B. FENIX LAS CALETILLAS	II TORNEO 3X3 VILLA DE CANDELARIA	1.000,00
E2023002396S00010	G38608485	CLUB DE TENIS SIBORA	XII OPEN BARCELO LOS SILOS NATURAL TENERIFE 2023 TROFEO ISLAS CANARIAS	3.900,00
E2023002396S00011	G38099545	CLUB NAUTICO PUERTO COLON DE ADEJE	CLUB NAUTICO PUERTO COLON DE ADEJE	4.000,00
E2023002396S00012	G76540236	ASOC. CLUB DEPORTIVO GUANCHESTER TOUCH LAGUNA	XVI TORNEO TOUCH MIXTO CIUDAD DE LA LAGUNA	10.500,00
E2023002396S00013	G76629708	CLUB DEPORTIVO FORTIN DE ADEJE	VIII DESAFIO IBEROSTAR COSTA ADEJE BIKE EXPERIENCE	7.000,00
E2023002396S00016	G38291795	CLUB BALONCESTO S.D.C.	III TORNEO JUAN JOSE BRUNO	1.600,00
E2023002396S00017	G72499957	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO RUIZ GÜÍMAR	3X3 PUERTITO DE GÜÍMAR	3.900,00
E2023002396S00020	G38741617	ASOC. DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO	MIDDLE EUROPEAN LEAGUE UNDER 14	3.900,00
E2023002396S00021	G76765833	CLUB DEPORTIVO CROSS MARIA AUXILIADORA DOMINGO SAVIO	CROSS MARIA AUXILIADORA DOMINGO SAVIO	8.000,00
E2023002396S00022	G76610476	ADVA TRISPORT TENERIFE	II MUELLETLÓN PUERTO DE LA CRUZ 2023 CAMPEONATO DE CANARIAS	3.500,00
E2023002396S00023	V38240016	FEDERACION CANARIA DE KARATE	XI CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE KARATE 2023	4.410,00
E2023002396S00024	G38358974	CLUB DE BALONCESTO REALEJOS VIERA	TORNEO INTERNACIONAL LOS REALEJOS	5.100,00

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/27	



Exp.	NIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00025	G38973541	FEDERACION CANARIAS DE PADEL	FIP RISE ISLA DE TENERIFE 2023	9.000,00
E2023002396S00027	G35398684	FEDERACION CANARIA DE NATACION	XII CAMPEONATO REGIONAL ALEVIN DE NATACIÓN	3.900,00
E2023002396S00028	G44602357	CLUB DEPORTIVO GOLFINHOS	V CAMPEONATO DE ESPAÑA DE APNEA OUTDOOR	5.100,00
E2023002396S00029	Q3878003G	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	XXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA SUB23	5.100,00
E2023002396S00030	G38371696	CLUB ATLETISMO OROTAVA	PINOLERE TRAIL	10.800,00
E2023002396S00031	G38332003	FEDERACION CANARIA DE ACTIV. SUBACUATICAS	IX OPEN INTERNACIONAL DE PESCA SUBMARINA ISLA TENERIFE DE CLUBES Y SELECCIONES INTERNACIONALES	7.500,00
E2023002396S00033	G38229977	CLUB CORREDORES DE TENERIFE	XV MITIN INTERNACIONAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.100,00
E2023002396S00034	V38371274	FEDERACION DE AJEDREZ DE TENERIFE	COPA CABILDO II CIRCUITO BLITZ VERANO 2023	690,00
E2023002396S00035	G76614064	CLUB DEPORTIVO VALLIVANA	III CROSS POPULAR FINCA DON LEANDRO 2023	7.500,00
E2023002396S00037	G04936761	CLUB DEPORTIVO KANACHINED CANARIAS	OTOGAI 2023	3.081,00
E2023002396S00038	G76653443	CLUB DEPORTIVO GUTS	XXII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ULTIMATE DR. SAND & MR. GRASS	6.156,00
E2023002396S00039	G38600532	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	XXI TROFEO OPEN DE NATACION CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	261,87
E2023002396S00040	G76775212	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	COPA CABILDO 2023	2.556,00

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/27	



Área de Cultura, Museos y Deportes
Consejería con Delegación Especial en Deportes
Servicio Administrativo de Deportes

Exp.	NIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00042	G09886714	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ GRADEMAR	INTERNACIONAL OPEN TOURNAMENT ORILLAS DE MAR	7.500,00
E2023002396S00043	G38470977	CLUB DEPORTIVO ATLETAS 97	VIII CARRERA URBANA PUERTO DE LA CRUZ	5.000,00
E2023002396S00044	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SQUASH SUB11 Y SUB15	1.923,68
E2023002396S00045	G38099511	ASOC. DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	XXXIV TORNEO CIUDAD DE LA LAGUNA DE VOLEIBOL. TROFEO FIESTAS DEL CRISTO	1.500,00
E2023002396S00046	G38314605	FEDERACION CANARIA BEISBOL Y SOFB.	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BASEBALL 5	5.100,00
E2023002396S00048	G38814810	CLUB CICLISTA TALAVERA	CAMPEONATO DE CANARIAS DE XCO/XCE. PREMIO LORO PARQUE COSTA BIKE LOS SILOS	5.100,00
E2023002396S00049	V38908265	CLUB HIPICO LOS MIGUELES	CSN** ARONA PLAYA LAS AMERICAS	5.100,00
E2023002396S00052	G13765102	CLUB DEPORTIVO MANTRA PADEL	TORNEO INTERNACIONAL A1 PADEL ISLA DE TENERIFE	12.000,00
E2023002396S00053	G38343232	CLUB BALONCESTO GRANADA	II EDICION TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO JUNIOR DE GRANADILLA	2.100,00
E2023002396S00054	Q3878017G	FEDERACION TENERIFEÑA DE MONTAÑISMO	II ENCUENTRO DE MARCHA NORDICA TENERIFE 2023. COPA DE CANARIAS DE MARCHA NORDICA	3.394,81
E2023002396S00055	G38795852	CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA	SANTA ANA SAN SILVESTRE	9.570,00
E2023002396S00056	G38034013	CLUB DE TENIS TENERIFE	CHALLENGER CLUB DE TENIS TENERIFE	1.390,00
E2023002396S00060	G76721463	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	CANARIAS JUNIOR GYM CUP. CAMPEONATO DE TENERIFE DE GIMNASIA ARTISTICA	5.100,00

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 4/27	



Exp.	NIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00062	G38083960	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	IX TROFEO DE NATACION ANGEL DÍAZ	3.000,00
E2023002396S00063	G38277349	CLUB BALONMANO PERDOMA	XIV MEMORIAL CELESTINO HERNANDEZ	1.320,00
E2023002396S00069	G38311833	FEDERACION CANARIA DE BOXEO	TORNEO INTERNACIONAL DE BOXEO FEMENINO ISLA DE TENERIFE CIUDAD DE SANTA CRUZ	12.000,00
E2023002396S00071	G76551324	CLUB VOLEIBOL HARIS	FASE ASCENSO A PRIMERA NACIONAL FEMENINA	7.119,00
E2023002396S00073	G38844866	CLUB DE BOXEO POVEDANO DE ARONA	ORIGEN 4 LAS AMERICAS BOXING CHAMPIONS	3.900,00

b) Eventos tales como congresos, jornadas, conferencias, seminarios, foros o cualquier otro de igual o similar naturaleza cuyo objeto sea la formación deportiva de personal técnico y monitorado:

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00014	G38753679	CLUB DEPORTIVO AL SHAH MAT LOS REALEJOS	VI CURSO DE ENTRENAMIENTO EN AJEDREZ DE ALTO RENDIMIENTO	1.182,00
E2023002396S00019	G38741617	ASOC. DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO	CLINIC DE BALONCESTO ELITE ARONA	1.500,00
E2023002396S00041	G38291795	CLUB BALONCESTO S.D.C.	CONGRESO DE ENTRENADORES CLUB SANTA DOMINGO TENERIFE 2023	700,00
E2023002396S00057	G38809588	CLUB DEPORTIVO GAMGÜI	VI JORNADAS DE FORMACION EN GIMNASIA ARTISTICA	2.280,00
E2023002396S00059	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	JORNADAS DE FORMACION GEVOLUTION	696,00
E2023002396S00061	G76721463	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	V SEMINARIO DE ACROBACIA EN LA GIMNASIA	1.800,00

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/27	



Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00065	G76528033	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	SEMINARIO INTERNACIONAL DE AIKIDO DE TENERIFE	6.000,00

III. Los beneficiarios de la subvención, de acuerdo con la Base 12.IV de las que regían la citada convocatoria de subvenciones, estaban obligados a justificar la misma hasta el 31 de enero de 2024, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del coste total de la actividad subvencionada. (Anexo VIII).
- Facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1, hasta el importe de la subvención concedida.
- Memoria del evento subvencionado (Anexo IX o Anexo X, según proceda).
- Relación nominal de participantes en el evento y lugar de procedencia de los mismos, diferenciando entre deportistas de Tenerife, resto de Islas Canarias, Península o terceros Países.

IV. Con fecha 9 de febrero de 2024, se publica anuncio de subsanación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, concediéndosele:

- Un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación requerida en el mismo a los beneficiarios con números de expedientes E2023002396S00007, E2023002396S00009, E2023002396S00023, E2023002396S00029, E2023002396S00039, E2023002396S00045, E2023002396S00073, E2023002396S00016, E2023002396S00024, E2023002396S00031, E2023002396S00042, E2023002396S00055, E2023002396S00022, E2023002396S00028, E2023002396S00034, E2023002396S00043, E2023002396S00069 y

- Un plazo de quince días hábiles para la presentación de la documentación requerida en el mismo a los beneficiarios con números de expedientes E2023002396S00040, E2023002396S00071, E2023002396S00046, E2023002396S00056 y E2023002396S00071. En dicho anuncio se les comunica que sin perjuicio de la presentación de la documentación justificativa que proceda se iniciará procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de una infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003 como es, la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos recibidos.

V. Con fecha 20 de noviembre de 2023, el beneficiario Club Deportivo Baloncesto Ruíz Güímar, con número de expediente E2023002396S00017, procede a la devolución voluntaria de la subvención concedida por importe de 3.900,00 €.

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/27





VI. Con fecha 31 de octubre de 2023, el beneficiario Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto, con número de expediente E2023002396S00020, procede a la devolución voluntaria de la subvención concedida por importe de 3.900,00 €.

VII. Con fecha 31 de octubre de 2023, el beneficiario Adva Trisport Tenerife, con número de expediente E2023002396S00022, procede a la devolución voluntaria de la subvención concedida por importe de 3.500,00 €.

VII. Con fecha 12 de noviembre de 2023, el beneficiario Club Deportivo Gimnástico Arafo Etiam, con número de expediente E2023002396S00060, procede a la devolución voluntaria de la subvención concedida por importe de 5.100,00 €.

VIII. En relación a las justificaciones presentadas por los beneficiarios de las presentes subvenciones cabe informar lo siguiente:

- a) Los beneficiarios con número de expediente E2023002396S00001, E2023002396S00002, E2023002396S00007, E2023002396S00009, E2023002396S00011, E2023002396S00012, E2023002396S00014, E2023002396S00016, E2023002396S00019, E2023002396S00021, E2023002396S00027, E2023002396S00028, E2023002396S00030, E2023002396S00033, E2023002396S00034, E2023002396S00037, E2023002396S00041, E2023002396S00042, E2023002396S00043, E2023002396S00044, E2023002396S00045, E2023002396S00048, E2023002396S00049, E2023002396S00052, E2023002396S00053, E2023002396S00054, E2023002396S00057, E2023002396S00059, E2023002396S00061, E2023002396S00062 y E2023002396S00065 presentan la documentación justificativa, comprobándose por el Servicio Administrativo de Deportes que la misma se ajusta a las bases y supone acreditación suficiente de la realización del objeto subvencionado.
- b) Los beneficiarios con números de expediente E2023002396S00029, E2023002396S00031, E2023002396S00056 y E2023002396S00071 presentan la documentación justificativa, comprobándose por el Servicio Administrativo de Deportes que la misma se ajusta a las bases y supone acreditación suficiente de la realización del objeto subvencionado, a excepción de lo relativo al plazo de justificación que lo hacen fuera del mismo, lo que conlleva el inicio de procedimiento sancionador.
- c) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente E2023002396S00008 (Club Balonmano Arona), se desprende que el número de participantes reflejado en el Anexo IX "memoria justificativa del evento subvencionado de competición deportiva", fue de 256, de los que 216 eran de Tenerife y 40 de otras islas. Consecuentemente, la participación de deportistas en el evento procedentes de otras islas fue inferior al 25% del total de participantes, situación que difiere de la valorada inicialmente conforme la ficha-proyecto presentada por el beneficiario donde la participación de deportistas procedentes de otras islas y de la Península era superior al 25%.

Consecuencia de lo anterior, se procede a realizar una nueva valoración del expediente, dando como resultado que la puntuación inicial obtenida por el criterio de valoración de "Ámbito, carácter y naturaleza del evento" (10 puntos)

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/27





fue superior a la obtenida una vez realizado el evento (5 puntos).

- Valoración realizada previa al otorgamiento de la subvención concedida:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B					C	D	E	TOTAL PUNTOS	
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	Total B	Pto.	D		Coef. Multiplica inclusivo
10	0.7	0.7	4,90	20	0	0	6	0	26	2	0	1.10	36,19

- Nueva valoración conforme la memoria (Anexo IX) justificativa presentada:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B					C	D	E	TOTAL PUNTOS	
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	B	Pto.	D		Coef. Multiplica inclusivo
5	0.7	0.7	2,45	20	0	0	6	0	26	2	0	1.10	33,50

- A la vista de la nueva valoración, el importe de subvención en base a la puntuación total alcanzada (33,50 puntos) y en aplicación de lo dispuesto en la base reguladora 12.3.A) de las presentes subvenciones, el importe de subvención debió ser de 3.000,00 €:

Tramo de puntuación	Puntuación total obtenida conforme los criterios de valoración	Porcentaje sobre la cuantía resultante de aplicar el 10% al importe total de la Convocatoria (300.000,00 €)	Importe subvención €
Tramo 1	De 0 a 24 puntos	excluido	0,00
Tramo 2	De 25 a 30 puntos	7%	2.100,00
Tramo 3	De 31 a 35 puntos	10%	3.000,00
Tramo 4	De 36 a 40 puntos	13%	3.900,00
...

- En base a lo anterior, el importe de subvención a conceder (3.000,00 €) es inferior a la subvención concedida (3.900,00 €) en el acuerdo de otorgamiento, lo que conlleva:

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/27





- Iniciar expediente de reintegro parcial por dicha diferencia, esto es 900,00 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 3.000,00 €.
- d) De la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos presentada por el beneficiario con número de expediente E20230096S00010, Club de Tenis Sibora, se desprende que el beneficiario ha obtenido una aportación económica de la empresa pública Turismo de Tenerife para la organización del evento subvencionado.

Conforme la base reguladora 12.II de las presentes subvenciones “Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases son INCOMPATIBLES con patrocinios o cualquier otro tipo de colaboración que proceda tanto de cualquier Área del Cabildo Insular de Tenerife o entidad dependiente de éste, independientemente del instrumento a través del cual se canalicen”.

Consecuencia de lo anterior, procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida (3.900,00 €) más los correspondientes intereses de demora.

- e) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente E2023002396S00013, Club Deportivo Fortin de Adeje, se desprende que el número de participantes reflejado en el Anexo IX “memoria justificativa del evento subvencionado de competición deportiva”, fue de 101 a 150, donde la participación de deportistas procedentes de fuera de Tenerife fue inferior al 25% del total de participantes. Dicha situación difiere de la valorada inicialmente conforme la ficha-proyecto presentada por el beneficiario donde la participación de deportistas procedentes de otras islas, de la Península y de terceros países era superior al 25% y donde se preveía una participación de entre 251 y 500 deportistas.

Consecuencia de lo anterior, se procede a realizar una nueva valoración del expediente, dando como resultado que la puntuación inicial obtenida por el criterio de valoración de “Ámbito, carácter y naturaleza del evento” y “participantes” fue superior a la obtenida una vez realizado el evento.

- Valoración realizada previa al otorgamiento de la subvención concedida:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B					C	D	E	TOTAL PUNTOS	
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	Total B	Pto.	D		Coef. Multiplica inclusivo
30	0.8	0.8	19.20	20	0	0	1	0	21	6	10	1	56,20

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/27





- Nueva valoración conforme la memoria (Anexo IX) justificativa presentada:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B						C	D	E	TOTAL PUNTOS
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	B	Pto.	D	Coef. Multiplica inclusivo	
10	0.8	0.8	6.40	8	0	0	1	0	9	6	10	1	31,40

- A la vista de la nueva valoración, el importe de subvención en base a la puntuación total alcanzada (31,40 puntos) y en aplicación de lo dispuesto en la base reguladora 12.3.A) de las presentes subvenciones, el importe de subvención debió ser de 3.000,00 €:

Tramo de puntuación	Puntuación total obtenida conforme los criterios de valoración	Porcentaje sobre la cuantía resultante de aplicar el 10% al importe total de la Convocatoria (300.000,00 €)	Importe subvención €
Tramo 1	De 0 a 24 puntos	excluido	0,00
Tramo 2	De 25 a 30 puntos	7%	2.100,00
Tramo 3	De 31 a 35 puntos	10%	3.000,00
...

- En base a lo anterior, el importe de subvención a conceder (3.000,00 €) es inferior a la subvención concedida (7.000,00 €) en el acuerdo de otorgamiento, lo que conlleva:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por dicha diferencia, esto es 4.000,00 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 3.000,00 €.
- f) El beneficiario con número de expediente E2023002396S00023, Federación Canaria de Karate, no subsana la documentación requerida en el anuncio de subsanación de la justificación presentada por la federación. Asimismo, de la "memoria justificativa del evento subvencionado de competición deportiva" se desprende que el número de participantes y los días efectivos de competición difieren con respecto al proyecto inicialmente presentado con la solicitud de subvención.

Consecuencia de lo anterior, procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida (4.410,00 €) más los correspondientes intereses de demora.

g) El beneficiario con número de expediente E2023002396S00024, Club

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D	
Normativa	Página	10/27
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Baloncesto Realejos Viera, no subsana la documentación requerida en el anuncio de subsanación de la justificación presentada por dicho club, por lo que procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida (5.100,00 €) más los correspondientes intereses de demora.

- h) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente E2023002396S00025, Federación Canarias de Padel, se desprende que si bien el número de participantes reflejado en el Anexo IX "memoria justificativa del evento subvencionado de competición deportiva", fue de 101 a 150, la participación de deportistas procedentes de fuera de Canarias fue superior al 25% del total de participantes. Dicha situación difiere de la valorada inicialmente conforme la ficha-proyecto presentada por el beneficiario donde se preveía una participación superior de deportistas (entre 251 y 500 deportistas) y una la participación de deportistas procedentes de la Península y de terceros países no era superior al 25%.

Consecuencia de lo anterior, se procede a realizar una nueva valoración del expediente, dando como resultado que la puntuación inicial obtenida fue superior a la obtenida una vez realizado el evento.

- Valoración realizada previa al otorgamiento de la subvención concedida:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B					C	D	E	TOTAL PUNTOS	
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	Total B	Pto.	D		Coef. Multiplica inclusivo
30	0.8	0.8	19.20	20	0	0	6	0	26	6	0	1	51,20

- Nueva valoración conforme la memoria (Anexo IX) justificativa presentada:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B					C	D	E	TOTAL PUNTOS	
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	B	Pto.	D		Coef. Multiplica inclusivo
40	0.8	0.8	25.60	8	0	0	6	0	14	6	0	1	45,60

- A la vista de la nueva valoración, el importe de subvención en base a la puntuación total alcanzada (45,60 puntos) y en aplicación de lo dispuesto en la base reguladora 12.3.A) de las presentes subvenciones, el importe de subvención debió ser de 5.100,00 €:

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/27





Tramo de puntuación	Puntuación total obtenida conforme los criterios de valoración	Porcentaje sobre la cuantía resultante de aplicar el 10% al importe total de la Convocatoria (300.000,00 €)	Importe subvención €
Tramo 1	De 0 a 24 puntos	excluido	0,00
Tramo 2	De 25 a 30 puntos	7%	2.100,00
Tramo 3	De 31 a 35 puntos	10%	3.000,00
Tramo 4	De 36 a 40 puntos	13%	3.900,00
Tramo 5	De 41 a 45 puntos	17%	5.100,00
Tramo 6	De 46 a 50 puntos	25%	7.500,00
Tramo 7	De 51 a 55 puntos	30%	9.000,00
...

- En base a lo anterior, el importe de subvención a conceder (5.100,00 €) es inferior a la subvención concedida (9.000,00 €) en el acuerdo de otorgamiento, lo que conlleva:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por dicha diferencia, esto es 3.900,00 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 5.100,00 €.
- i) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente 2023002396S00035, Club Deportivo Vallivana, se desprende que el coste de la actividad fue de 12.051,64 €. La base reguladora 12.III de las presentes subvenciones recoge que "El Cabildo Insular de Tenerife subvencionará un único evento por peticionario para cada uno de los objetos subvencionables recogidos en la Base 1, pudiéndose financiar como **máximo el 60% del coste total del mismo** (reflejado, inicialmente, en el presupuesto y, una vez realizado el evento, en la memoria justificativa de ingresos y gastos)".

Así, el importe máximo a subvencionar por el evento organizado debió de ser 7.230,99 € (12.051,64 € x 60%= 7.230,99).

Conforme lo anterior, procede:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por la diferencia existente entre el importe concedido de subvención (7.500,00 €) y el resultante de aplicar el citado 60% al coste total del evento (7.230,99 €), esto es 269,01 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 7.230,99 €.
- j) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de

12

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/27





expediente 2023002396S00038, Club Deportivo Guts, se desprende que el coste de la actividad fue de 9.430,98 €. La base reguladora 12.III de las presentes subvenciones recoge que "El Cabildo Insular de Tenerife subvencionará un único evento por peticionario para cada uno de los objetos subvencionables recogidos en la Base 1, pudiéndose financiar como **máximo el 60% del coste total del mismo** (reflejado, inicialmente, en el presupuesto y, una vez realizado el evento, en la memoria justificativa de ingresos y gastos)".

Así, el importe máximo a subvencionar por el evento organizado debió de ser 5.658,59 € (9.430,98 € x 60%= 5.658,59).

Conforme lo anterior, procede:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por la diferencia existente entre el importe concedido de subvención (6.156,00 €) y el resultante de aplicar el citado 60% al coste total del evento (5.658,59 €), esto es 497,41 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 5.658,89 €.
- k) El beneficiario con número de expediente E2023002396S00039, Club Deportivo Teneteide, no subsana la documentación requerida en el anuncio de subsanación de la justificación presentada por dicho club, por lo que procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida (261,87 €) más los correspondientes intereses de demora.
- l) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente 2023002396S00040, Federación Canaria de Squash, se desprende que el coste de la actividad fue de 2.615,26 €. La base reguladora 12.III de las presentes subvenciones recoge que "El Cabildo Insular de Tenerife subvencionará un único evento por peticionario para cada uno de los objetos subvencionables recogidos en la Base 1, pudiéndose financiar como **máximo el 60% del coste total del mismo** (reflejado, inicialmente, en el presupuesto y, una vez realizado el evento, en la memoria justificativa de ingresos y gastos)".

Así, el importe máximo a subvencionar por el evento organizado debió de ser 1.569,16 € (2.615,26 € x 60%= 1.569,16).

Conforme lo anterior, procede:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por la diferencia existente entre el importe concedido de subvención (2.556,00 €) y el resultante de aplicar el citado 60% al coste total del evento (1.569,16 €), esto es 986,84 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 1.569,16 €.
- m) El beneficiario con número de expediente E2023002396S00046, Federación Canaria de Béisbol y Sofbol, no subsana la documentación requerida en el anuncio de subsanación de la justificación presentada por dicha federación, por lo que procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/27





(5.100,00 €) más los correspondientes intereses de demora.

- n) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente 2023002396S00055, Club Atletismo Trotamundos de Candelaria, se desprende que el coste de la actividad fue de 11.424,81 € y los ingresos totales obtenidos fueron de 15.110,00€.

La base reguladora 12.I de las presentes subvenciones recoge que “El importe de la subvención individual en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, se procederá a la reducción de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, de forma que no se sobrepase el porcentaje del 100% del coste del proyecto o actividad.”

Conforme lo anterior, ha habido un exceso de financiación en la actividad subvencionada de 3.685,19 €, por lo que procede:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por el citado exceso de financiación, esto es 3.685,19 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 5.884,81 €.
- o) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente 2023002396S00063, Club Balonmano Perdoma, se desprende que el coste de la actividad fue de 1.700 €. La base reguladora 12.III de las presentes subvenciones recoge que “El Cabildo Insular de Tenerife subvencionará un único evento por peticionario para cada uno de los objetos subvencionables recogidos en la Base 1, pudiéndose financiar como **máximo el 60% del coste total del mismo** (reflejado, inicialmente, en el presupuesto y, una vez realizado el evento, en la memoria justificativa de ingresos y gastos)”.

Así, el importe máximo a subvencionar por el evento organizado debió de ser 1.020,00 € (1.700,00 € x 60%= 1.020,00).

Conforme lo anterior, procede:

- Iniciar expediente de reintegro parcial por la diferencia existente entre el importe concedido de subvención (1.320,00 €) y el resultante de aplicar el citado 60% al coste total del evento (1.020,00 €), esto es 300,00 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 1.020,00 €.
- p) De la documentación justificativa presentada por el beneficiario con número de expediente E2023002396S00069, Federación Canaria de Boxeo, se desprende que el número de deportistas participantes fue de 81, difiriendo dicho número con los inicialmente reflejados en la ficha-proyecto presentada por el beneficiario junto con la solicitud de subvención, donde se preveía una participación de entre 251 y 500 deportistas.

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/27





Consecuencia de lo anterior, se procede a realizar una nueva valoración del expediente, dando como resultado que la puntuación inicial obtenida por el criterio de valoración de "participantes" fue superior a la obtenida una vez realizado el evento.

- Valoración realizada previa al otorgamiento de la subvención concedida:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B						C	D	E	TOTAL PUNTOS
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	Total B	Pto.	D	Coef. Multiplica inclusivo	
40	0,7	0,8	22,40	20	5	0	6	0	31	8	0	1	61,40

- Nueva valoración conforme la memoria (Anexo IX) justificativa presentada:

CRITERIOS DE VALORACION													
A				B						C	D	E	TOTAL PUNTOS
A1	coef. Licencias CCAA	coef. Ofic	Total A	Partic	% muj.	% p.d.f.	días	Cons.	B	Pto.	D	Coef. Multiplica inclusivo	
40	0,7	0,8	22,40	6	5	0	6	0	17	8	0	1	47,40

- A la vista de la nueva valoración, el importe de subvención en base a la puntuación total alcanzada (47,40 puntos) y en aplicación de lo dispuesto en la base reguladora 12.3.A) de las presentes subvenciones, el importe de subvención debió ser de 7.500,00 €:

Tramo de puntuación	Puntuación total obtenida conforme los criterios de valoración	Porcentaje sobre la cuantía resultante de aplicar el 10% al importe total de la Convocatoria (300.000,00 €)	Importe subvención €
Tramo 1	De 0 a 24 puntos	excluido	0,00
Tramo 2	De 25 a 30 puntos	7%	2.100,00
Tramo 3	De 31 a 35 puntos	10%	3.000,00
Tramo 4	De 36 a 40 puntos	13%	3.900,00
Tramo 5	De 41 a 45 puntos	17%	5.100,00
Tramo 6	De 46 a 50 puntos	25%	7.500,00
...

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/27





- En base a lo anterior, el importe de subvención a conceder (7.500,00 €) es inferior a la subvención concedida (12.000,00 €) en el acuerdo de otorgamiento, lo que conlleva:
 - Iniciar expediente de reintegro parcial por dicha diferencia, esto es 4.500,00 € más los correspondientes intereses de demora.
 - Aprobar parcialmente la justificación presentada por el beneficiario por importe de 7.500,00 €.
- q) El beneficiario con número de expediente E2023002396S00073, Club de Boxeo Povedano de Arona, no subsana la documentación requerida en el anuncio de subsanación de la justificación presentada por dicho club, por lo que procede iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida (3.900,00 €) más los correspondientes intereses de demora.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, en las bases que rigen la presente convocatoria de subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023 y demás normativa que resulte de aplicación.

Segundo. El artículo 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), señala que constituye infracción leve la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos del Cabildo.

Según el artículo 61 de la LGS, cada infracción leve podrá ser sancionada con multa de 75 a 900 euros. En los casos que nos ocupa, se estima procedente la imposición de sanción a los beneficiarios que se citan a continuación por el siguiente motivo:

Exp.	Entidad	CIF	Motivo	Sanción
E2023002396S00029	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Q3878003G	Presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el anuncio de subsanación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios (hasta el 26 de febrero de 2024)	75,00 €

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/27





Exp.	Entidad	CIF	Motivo	Sanción
E2023002396S00031	FEDERACION DE ACTIV. SUBACUATICAS	G38229977	Presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el anuncio de subsanación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios (hasta el 26 de febrero de 2024)	75,00 €
E2023002396S00056	CLUB DE TENIS TENERIFE	G38034013	Presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base reguladora 12.IV de la presentes subvenciones (hasta el 31 de enero de 2024)	75,00 €
E2023002396S00071	CLUB VOLEIBOL HARIS	G76551324	Presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base reguladora 12.IV de la presentes subvenciones (hasta el 31 de enero de 2024)	75,00

Tercero. Las Bases reguladoras de las presentes subvenciones no prevén un procedimiento específico para la imposición de sanciones derivadas de la comisión de incumplimientos. Consecuentemente, procede acudir al procedimiento común previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), incluyendo aquellas particularidades propias de los procedimientos de naturaleza sancionadora que resulten de aplicación con el fin de garantizar los derechos del interesado.

Concretamente, el artículo 53.2 de la LPAC enumera los derechos a los que tiene derecho el interesado en un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora:

“2. Además de los derechos previstos en el apartado anterior, en el caso de procedimientos administrativos de naturaleza sancionadora, los presuntos responsables tendrán los siguientes derechos:

a) A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se les pudieran imponer,

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/27	



así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia.

b) A la presunción de no existencia de responsabilidad administrativa mientras no se demuestre lo contrario.”

De acuerdo con los artículos 59, 63 y 64 de la LPAC, el presente procedimiento se inicia por propia iniciativa, como consecuencia del conocimiento del hecho objeto del mismo, en el caso que nos ocupa, el incumplimiento de los plazos previstos en el PACP.

El artículo 85.3 de la LPAC prevé la posibilidad de reducir el importe de la sanción propuesta en los siguientes términos:

“3. En ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.”

Cuarto. La Base 55ª “No liquidación de intereses de demora” de las de Ejecución del vigente presupuesto corporativo recoge que “No se practicará la liquidación por intereses de demora en período voluntario de recaudación en los casos en que la cuantía resultante por este concepto sea inferior a 30 euros, importe que se estima insuficiente para la cobertura del coste derivado de su liquidación y recaudación.”

En los casos que nos ocupan, y en base al resultado del cálculo de intereses de demora que se detalla a continuación, lo anterior es de aplicación a los expedientes E2023002396S00017, E2023002396S00020, E2023002396S00022 y E2023002396S00060:

• **CLUB DEPORTIVO BALONCESTO RUIZ GÜÍMAR (E2023002396S00017):**

Fecha de abono subvención	Fecha devolución voluntaria	Días demora	Interés	Importe intereses	Principal
26/10/23	20/11/23	26	4,0625%	11,29	3.900,00
TOTAL				11,29	

• **ASOC DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE C BALONCESTO (2023002396S00020):**

Fecha de abono subvención	Fecha devolución voluntaria	Días demora	Interés	Importe intereses	Principal
26/10/23	31/10/23	6	4,0625%	2,60	3.900,00
TOTAL				2,60	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D	
Normativa	Página	18/27
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





• **ADVA TRISPORT TENERIFE (E2023002396S00022):**

Fecha de abono subvención	Fecha devolución voluntaria	Días demora	Interés	Importe intereses	Principal
26/10/23	31/10/23	6	4,0625%	2,34	3.500,00
TOTAL				2,34	

• **CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM (E2023002396S00060):**

Fecha de abono subvención	Fecha devolución voluntaria	Días demora	Interés	Importe intereses	Principal
26/10/23	12/11/23	18	4,0625%	10,22	5.100,00
TOTAL				10,22	

Quinto. El artículo 18.1 h) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife establece entre las atribuciones de las Jefaturas de Servicio Administrativo, recabar y emitir cualquier acto de ordenación o instrucción de los expedientes.

Sexto. Según lo dispuesto en el artículo 10.1.p del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es competencia de los Consejeros Insulares del Área la incoación de oficio de todos los procedimientos sancionadores del Área, y la resolución de aquellos, siempre que, en el supuesto que conlleve imposición de sanciones con multa ésta no rebase la cuantía de 30.000 euros.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 10.1.y del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, es competencia de los Consejeros Insulares del Área la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia.

Por Decreto de la Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de fecha 4 de julio de 2023, se delega el ejercicio de las atribuciones en el ámbito competencial de fomento del deporte y de las instalaciones y actividades deportivas en la Consejera con Delegación Especial en Deportes.

Por lo expuesto, y de conformidad con los informes que obran en el expediente, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la documentación justificativa presentada por los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023:

a) **Eventos de competición deportiva:**

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00001	G38218954	CLUB BALONCESTO SAN ISIDRO	TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO U-16 CADETE VILLA DE LA	9.000,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D	
Normativa	Página	19/27
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
			OROTAVA	
E2023002396S00002	G38345054	C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	X TENERIFE INTERNACIONA BEACH WATERPOLO TOURNAMENT	10.500,00
E2023002396S00007	G38244638	CLUB ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE	XVI REUNION INTERNACIONAL MASTER. IV FESTIVAL INCLUSIVO	2.000,00
E2023002396S00009	G76803287	C.B. FENIX LAS CALETILLAS	II TORNEO 3X3 VILLA DE CANDELARIA	1.000,00
E2023002396S00011	G38099545	CLUB NAUTICO PUERTO COLON DE ADEJE	CLUB NAUTICO PUERTO COLON DE ADEJE	4.000,00
E2023002396S00012	G76540236	ASOC. CLUB DEPORTIVO GUANCHESTER TOUCH LAGUNA	XVI TORNEO TOUCH MIXTO CIUDAD DE LA LAGUNA	10.500,00
E2023002396S00016	G38291795	CLUB BALONCESTO S.D.C.	III TORNEO JUAN JOSE BRUNO	1.600,00
E2023002396S00021	G76765833	CLUB DEPORTIVO CROSS MARIA AUXILIADORA DOMINGO SAVIO	CROSS MARIA AUXILIADORA DOMINGO SAVIO	8.000,00
E2023002396S00027	G35398684	FEDERACION CANARIA DE NATACION	XII CAMPEONATO REGIONAL ALEVIN DE NATACIÓN	3.900,00
E2023002396S00028	G44602357	CLUB DEPORTIVO GOLFINHOS	V CAMPEONATO DE ESPAÑA DE APNEA OUTDOOR	5.100,00
E2023002396S00030	G38371696	CLUB ATLETISMO OROTAVA	PINOLERE TRAIL	10.800,00
E2023002396S00033	G38229977	CLUB CORREDORES DE TENERIFE	XV MITIN INTERNACIONAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.100,00

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/27





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00034	V38371274	FEDERACION DE AJEDREZ DE TENERIFE	COPA CABILDO II CIRCUITO BLITZ VERANO 2023	690,00
E2023002396S00037	G04936761	CLUB DEPORTIVO KANACHINED CANARIAS	OTOGAI 2023	3.081,00
E2023002396S00042	G09886714	CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ GRADEMAR	INTERNACIONAL OPEN TOURNAMENT ORILLAS DE MAR	7.500,00
E2023002396S00043	G38470977	CLUB DEPORTIVO ATLETAS 97	VIII CARRERA URBANA PUERTO DE LA CRUZ	5.000,00
E2023002396S00044	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SQUASH SUB11 Y SUB15	1.923,68
E2023002396S00045	G38099511	ASOC. DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	XXXIV TORNEO CIUDAD DE LA LAGUNA DE VOLEIBOL. TROFEO FIESTAS DEL CRISTO	1.500,00
E2023002396S00048	G38814810	CLUB CICLISTA TALAVERA	CAMPEONATO DE CANARIAS DE XCO/XCE. PREMIO LORO PARQUE COSTA BIKE LOS SILOS	5.100,00
E2023002396S00049	V38908265	CLUB HIPICO LOS MIGUELES	CSN** ARONA PLAYA LAS AMERICAS	5.100,00
E2023002396S00052	G13765102	CLUB DEPORTIVO MANTRA PADEL	TORNEO INTERNACIONAL A1 PADEL ISLA DE TENERIFE	12.000,00
E2023002396S00053	G38343232	CLUB BALONCESTO GRANADA	II EDICION TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO JUNIOR DE GRANADILLA	2.100,00
E2023002396S00054	Q3878017G	FEDERACION TENERIFEÑA DE MONTAÑISMO	II ENCUENTRO DE MARCHA NORDICA TENERIFE 2023. COPA DE CANARIAS DE MARCHA NORDICA	3.394,81

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/27





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00062	G38083960	AGRUPACION DEPORTIVA SANTA CRUZ	IX TROFEO DE NATACION ANGEL DÍAZ	3.000,00

b) Eventos tales como congresos, jornadas, conferencias, seminarios, foros o cualquier otro de igual o similar naturaleza cuyo objeto sea la formación deportiva de personal técnico y monitorado:

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00014	G38753679	CLUB DEPORTIVO AL SHAH MAT LOS REALEJOS	VI CURSO DE ENTRENAMIENTO EN AJEDREZ DE ALTO RENDIMIENTO	1.182,00
E2023002396S00019	G38741617	ASOC. DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO	CLINIC DE BALONCESTO ELITE ARONA	1.500,00
E2023002396S00041	G38291795	CLUB BALONCESTO S.D.C.	CONGRESO DE ENTRENADORES CLUB SANTA DOMINGO TENERIFE 2023	700,00
E2023002396S00057	G38809588	CLUB DEPORTIVO GAMGÜI	VI JORNADAS DE FORMACION EN GIMNASIA ARTISTICA	2.280,00
E2023002396S00059	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	JORNADAS DE FORMACION GEVOLUTION	696,00
E2023002396S00061	G76721463	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	V SEMINARIO DE ACROBACIA EN LA GIMNASIA	1.800,00
E2023002396S00065	G76528033	CLUB DEPORTIVO AIKITAS	SEMINARIO INTERNACIONAL DE AIKIDO DE TENERIFE	6.000,00

Segundo. Aprobar la documentación justificativa presentada fuera de plazo por los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023:

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/27





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00029	Q3878003G	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	XXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA SUB23	5.100,00
E2023002396S00031	G38332003	FEDERACION CANARIA DE ACTIV. SUBACUATICAS	IX OPEN INTERNACIONAL DE PESCA SUBMARINA ISLA TENERIFE DE CLUBES Y SELECCIONES INTERNACIONALES	7.500,00
E2023002396S00056	G38034013	CLUB DE TENIS TENERIFE	CHALLENGER CLBU DE TENIS TENERIFE	1.390,00
E2023002396S00071	G76551324	CLUB VOLEIBOL HARIS	FASE ASCENSO A PRIMERA NACIONAL FEMENINA	7.119,00

Tercero. Aprobar la documentación justificativa parcial presentada por los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023:

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención justificada
E2023002396S00008	G38234472	CLUB BALONMANO ARONA	ARONA CUP VIII 2023	3.000,00
E2023002396S00013	G76629708	CLUB DEPORTIVO FORTIN DE ADEJE	VIII DESAFIO IBEROSTAR COSTA ADEJE BIKE EXPERIENCE	3.000,00
E2023002396S00025	G38973541	FEDERACION CANARIAS DE PADEL	FIP RISE ISLA DE TENERIFE 2023	5.100,00
E2023002396S00035	G76614064	CLUB DEPORTIVO VALLIVANA	III CROSS POPULAR FINCA DON LEANDRO 2023	7.230,99
E2023002396S00038	G76653443	CLUB DEPORTIVO GUTS	XXII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ULTIMATE DR. SAND & MR. GRASS	5.658,89

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/27





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención justificada
E2023002396S00040	G76775212	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	COPA CABILDO 2023	1.569,16
E2023002396S00055	G38795852	CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA	SANTA ANA SAN SILVESTRE	5.884,81
E2023002396S00063	G38277349	CLUB BALONMANO PERDOMA	XIV MEMORIAL CELESTINO HERNANDEZ	1.020,00
E2023002396S00069	G38311833	FEDERACION CANARIA DE BOXEO	TORNEO INTERNACIONAL DE BOXEO FEMENINO ISLA DE TENERIFE CIUDAD DE SANTA CRUZ	7.500,00

Cuarto. Aceptar las devoluciones voluntarias realizadas por los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023:

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00017	G72499957	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO RUIZ GÚÍMAR	3X3 PUERTITO DE GÚÍMAR	3.900,00
E2023002396S00020	G38741617	ASOC. DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO	MIDDLE EUROPEAN LEAGUE UNDER 14	3.900,00
E2023002396S00022	G76610476	ADVA TRISPORT TENERIFE	II MUELLETLÓN PUERTO DE LA CRUZ 2023 CAMPEONATO DE CANARIAS	3.500,00
E2023002396S00060	G76721463	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	CANARIAS JUNIOR GYM CUP. CAMPEONATO DE TENERIFE DE GIMNASIA ARTISTICA	5.100,00

Quinto. Reconocer el derecho a nombre de las siguientes entidades deportivas por el importe que se detalla, en concepto de devolución voluntaria de la subvención concedida

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/27





para la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890400:

Nº expediente	Entidad deportiva	CIF	Texto	Importe devolución de subvención	Reconocimiento Derecho (DR)
E2023002396S00017	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO RUIZ GÜÍMAR	G72499957	Devolución voluntaria subvención eventos deportivos 2023	3.900,00	2024-001274
E2023002396S00020	ASOC. DEPORTIVA SANTA CRUZ DE TENERIFE CLUB BALONCESTO	G38741617	Devolución voluntaria subvención eventos deportivos 2023	3.900,00	2024-001275
E2023002396S00022	ADVA TRISPORT TENERIFE	G76610476	Devolución voluntaria subvención eventos deportivos 2023	3.500,00	2024-001276
E2023002396S00060	CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO ARAFO ETIAM	G76721463	Devolución voluntaria subvención eventos deportivos 2023	5.100,00	2024-001277

Sexto. Iniciar procedimiento sancionador a las siguientes entidades beneficiarias, como consecuencia de la comisión de una presunta infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consistente en la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos:

Exp.	NIF	Entidad	Evento	Sanción
E2023002396S00029	Q3878003G	FEDERACION TINERFEÑA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	XXV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA SUB23	75,00 €
E2023002396S00031	G38332003	FEDERACION CANARIA DE ACTIV. SUBACUATICAS	IX OPEN INTERNACIONAL DE PESCA SUBMARINA ISLA TENERIFE DE CLUBES Y SELECCIONES INTERNACIONALES	75,00 €
E2023002396S00056	G38034013	CLUB DE TENIS TENERIFE	CHALLENGER CLUB DE TENIS TENERIFE	75,00 €

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/27





Exp.	NIF	Entidad	Evento	Sanción
E2023002396S00071	G76551324	CLUB VOLEIBOL HARIS	FASE ASCENSO A PRIMERA NACIONAL FEMENINA	75,00 €

No obstante, se prevé expresamente la posibilidad de reducir en un 20% el importe de la citada sanción si concurren las circunstancias previstas en el artículo 85.3 de la LPAC.

Séptimo. Nombrar Instructor del procedimiento sancionador al Jefe de Servicio de Deportes.

Octavo. Dar audiencia por un plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución a los beneficiarios detallados en el apartado Sexto de la presente parte dispositiva al objeto de formular alegaciones.

Noveno. Incoar expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de interés insular a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2023, conforme lo expuesto en el antecedente VIII de la presente resolución:

Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00008	G38234472	CLUB BALONMANO ARONA	ARONA CUP VIII 2023	900,00
E2023002396S00010	G38608485	CLUB DE TENIS SIBORA	XII OPEN BARCELO LOS SILOS NATURAL TENERIFE 2023 TROFEO ISLAS CANARIAS	3.900,00
E2023002396S00013	G76629708	CLUB DEPORTIVO FORTIN DE ADEJE	VIII DESAFIO IBEROSTAR COSTA ADEJE BIKE EXPERIENCE	4.000,00
E2023002396S00023	V38240016	FEDERACION CANARIA DE KARATE	XI CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE KARATE 2023	4.410,00
E2023002396S00024	G38358974	CLUB DE BALONCESTO REALEJOS VIERA	TORNEO INTERNACIONAL LOS REALEJOS	5.100,00
E2023002396S00025	G38973541	FEDERACION CANARIAS DE PADEL	FIP RISE ISLA DE TENERIFE 2023	3.900,00
E2023002396S00035	G76614064	CLUB DEPORTIVO VALLIVANA	III CROSS POPULAR FINCA DON LEANDRO 2023	269,01

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/27





Exp.	CIF	Entidad	Evento	Subvención
E2023002396S00038	G76653443	CLUB DEPORTIVO GUTS	XXII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ULTIMATE DR. SAND & MR. GRASS	497,41
E2023002396S00039	G38600532	CLUB DEPORTIVO TENETEIDE	XXI TROFEO OPEN DE NATACION CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	261,87
E2023002396S00040	G76775212	FEDERACION CANARIA DE SQUASH	COPA CABILDO 2023	986,84
E2023002396S00046	G38314605	FEDERACION CANARIA BEISBOL Y SOFB.	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BASEBALL 5	5.100,00
E2023002396S00055	G38795852	CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA	SANTA ANA SAN SILVESTRE	3.685,19
E2023002396S00063	G38277349	CLUB BALONMANO PERDOMA	XIV MEMORIAL CELESTINO HERNANDEZ	300,00
E2023002396S00069	G38311833	FEDERACION CANARIA DE BOXEO	TORNEO INTERNACIONAL DE BOXEO FEMENINO ISLA DE TENERIFE CIUDAD DE SANTA CRUZ	4.500,00
E2023002396S00073	G38844866	CLUB DE BOXEO POVEDANO DE ARONA	ORIGEN 4 LAS AMERICAS BOXING CHAMPIONS	3.900,00

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. De igual manera, podrá interponer recurso contencioso –administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de DOS (2) MESES, desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, pudiéndose interponer, asimismo, cualquier otro recurso que se estime procedente.

**El Jefe de Servicio,
Jesús María González García**

27

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901501901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	EXIRnShC2EjxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	17/04/2024 13:10:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXIRnShC2EjxsCLuM1%2FnMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/27

